

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34239/2010

CÓRDOBA, 0 4 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (no docente – retribución única – con relación de empleo público) suscripto con el Lic. ROBERTO GABRIEL MASSIN (DNI 27.001.912), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº 109/14; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 54261 y lo informado a fojas 167 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (no docente – retribución única – con relación de empleo público) suscripto con el Lic. ROBERTO GABRIEL MASSIN (DNI 27.001.912), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nº 109/14, la cual corre agregada a fojas 165, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

La presente erogación será atendida con Fondos Universitarios – Fuente 16 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- El Lic. ROBERTO GABRIEL MASSIN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARYO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA N. BAREI VICERRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

883







REGISTRO	No

CLAUSULA ADDENDA

MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CON RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y RETRIBUCIÓN UNICA, QUE MANTIENE LA UNC CON EL LIC. ROBERTO GABRIEL MASSIN, DNI 27.001.912, APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 109/2014.

TERCERA: Se establece incrementar la retribución mensual bruta que percibe el contratado, a un monto de PESOS SIETE MIL(\$7.000,00), con vigencia desde el 1º de mayo de 2014 y hasta la finalización del contrato actual, dicho monto tendrá los descuentos correspondientes. Esta nueva renumeración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley del Régimen de Equilibrio Fiscal Nº 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.

En	prueba	de	conform	iidad	se	firman	dos	ejemplares	como	parte	del	presente	en	la
ciu	dad de C	Córd	loba, a lo)S		días do	el me	es	_ del a	año do	s mi	l catorce.		